

# **Se resolvió cómo compatibilizar durante la feria de julio el expediente digital y la oralidad en los fueros penales y no penales**

El Superior Tribunal de Justicia (STJ) definió hoy las modalidades para compatibilizar el funcionamiento del expediente digital y la oralidad, con el trabajo de los fueros no penales y penales durante la feria judicial de julio.

La resolución fue adoptada en el marco de las actuaciones caratuladas “Comisión Asesora de Seguimiento del SNE (Sistema de Notificaciones Electrónicas) y Expediente Digital y Oralidad, con trabajo de los fueros no penales Feria Julio 2020 s/Eleva”.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

↻ Recargar el documento

| ↗ [Abrir en una nueva pestaña](#)

[Descargar \[178.00 B\]](#)

Paraná, 8 de julio de 2021

[prensatribunales@jusertreros.gov.ar](mailto:prensatribunales@jusertreros.gov.ar)

SIC-STJ